



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: CARLA
GUADALUPE ENRÍQUEZ MERLÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

**CUADERNO DE
ANTECEDENTES:** 178/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: CARLA GUADALUPE
ENRÍQUEZ MERLÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 178/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con el oficio **SG-JAX-867/2016**, signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa, recibido el veintiséis de agosto del presente año, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, remite los autos que integran el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **JDC 101/2016 y su acumulado JDC 104/2016** del índice de este órgano jurisdiccional.

Toda vez que mediante proveído de quince de julio del año que transcurre se determinó estar en espera del expediente de referencia; con fundamento en el numeral 416, fracciones, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado, para que obre como corresponda. Asimismo, se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JDC 101/2016 y su acumulado JDC 104/2016**.

SEGUNDO. Toda vez que no existe diligencia pendiente por realizar en el cuaderno de antecedentes 178/2016, glócese el mismo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 101/2016** por ser el más antiguo. Hecho lo anterior, remítase el referido expediente al archivo jurisdiccional de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ